



CRITERIOS DEL INFORME PSICOLÓGICO

1. CERTIFICADO/CONSTANCIA

1.1. Concepto

Es un documento manuscrito que informa de la ocurrencia de hechos o situaciones relacionadas con la persona atendida por el psicólogo, debiendo basarse en registros objetivables.

1.2. Finalidad

- a. Certificar comparencias del atendido
- b. Certificar el curso del tratamiento o asistencia
- c. Brindar Información: tiempo de tratamiento, horarios.
- d. Indicar licencia laboral: tiempo y motivo.

1.3. Estructura

Por ser un documento de valor legal, debe contener las mismas formalidades del Informe: en papel membretado en el que conste apellido y nombre y número de matrícula profesional, como también el domicilio y localidad. Por no contener necesariamente descripción de causas psicológicas, no es necesario la constancia de síntomas y/o motivos de consultas.

El Certificado/Constancia también contendrá: Apellido y nombre del consultante, número de documento y/o de afiliación al sistema de seguridad social.

El contenido debe estar transcrito en forma manuscrita por el psicólogo, en forma corrida y sin espacios en blanco para evitar riesgos de agregados. Si es necesario la utilización de párrafos, el psicólogo deberá completar los espacios con líneas de puntos.



2. INFORME PSICOLÓGICO

2.1. Concepto

El Informe Psicológico es una exposición escrita, minuciosa e histórica de los hechos referidos a una evaluación psicológica, con el objetivo de transmitir a un destinatario, los resultados, conclusiones y pronóstico en base a los datos obtenidos y analizados a la luz de instrumentos técnicos: entrevista, observación, tests, todos consustanciados en el marco referencial teórico, técnico y científico adoptado por el psicólogo.

El informe psicológico supone entonces ordenar los datos en función de las variables que propone un marco teórico.

Así un informe psicológico puede entenderse, como la traducción a un juicio de índices producidos a partir de la organización de hechos o datos.

2.2. Finalidad

La finalidad del informe será siempre la de presentar resultados y conclusiones de la evaluación Psicológica. En función del motivo de demanda de la evaluación, el Informe podrá destinarse a finalidades diversas, tales como: asesoramiento, diagnóstico, pronóstico, opiniones, orientaciones. En síntesis, es el motivo de petición de la evaluación, el que define el objetivo del Informe.

2.3. Estructura

Independientemente de las finalidades a que se destine, el Informe es un elemento de naturaleza y valor científico, debiendo ser su redacción clara, precisa y coherente, y accesible a la comprensión del destinatario.

Los términos técnicos deben por lo tanto, estar acompañados de las explicaciones y fundamentos teóricos que lo sustenten.



Independientemente de la finalidad del Informe, el mismo debe contener como mínimo cuatro partes:

2.3.1. Encabezamiento

Es la primera parte del Informe, y aquí tiene:

- Datos del autor del Informe: nombre y apellido del psicólogo, domicilio y número de matrícula profesional.
- Datos del evaluado: nombre y apellido, edad, domicilio.
- Finalidad: motivo de la evaluación, ya sea para inicio o prórroga de tratamiento, pericia judicial, evaluación laboral, etc.

2.3.2. Introducción

Esta parte es la destinada a la narración sucinta de los hechos. Se inicia con las razones de la demanda de evaluación, seguida de la información recolectada por el psicólogo. Esta información se refiere a los datos de la persona evaluada, los hechos y/o síntomas presentados por el solicitante, y también la descripción del proceso realizado y los procedimientos o técnicas utilizadas en la recolección de datos.

La introducción es una manera de narrar o exponer los datos, contextualizándolos en la metodología empleada, posibilitando asimismo la comprensión del material analizado.

Puede haber variaciones en la narración, provenientes del estilo de redacción del psicólogo, de la diversidad de demandas de evaluación, de la terminología técnica propia de los instrumentos utilizados. Importa destacar que la estructura del Informe será la misma. Entonces, la introducción cuenta con:

- Los hechos motivadores causantes de la demanda de evaluación



- Los procedimientos e instrumentos utilizados en la recolección de datos, en el marco referencial teórico que los sustentan.

Presentar modelos para este punto es una tarea compleja. El psicólogo hará una narración detallada de los hechos obtenidos a través de la metodología aplicada (entrevista, número de entrevistas, tests aplicados, etc.). Es decir, indicará como obtuvo los datos y qué referencia teórica sostiene la metodología aplicada.

2.3.3. Descripción

Es la parte del Informe donde el psicólogo hace una exposición descriptiva en forma metódica, objetiva y con fidelidad a los datos recogidos. En esta exposición, debe respetar la fundamentación teórica que sustenta el instrumental técnico utilizado, tanto como los principios éticos y las cuestiones relativas al secreto profesional, recomendándose que debe ser relatado lo que fuera necesario para el esclarecimiento del caso, todo de acuerdo con lo que dispone el Art.....del Código de Ética Nacional.

Esta parte, es importante ya que la descripción y el análisis fundamentado guiará al psicólogo para las conclusiones de la evaluación solicitada, y facilitará el entendimiento por parte del solicitante.

El psicólogo en esta parte podrá valerse de citas o transcripciones, que reforzarán las conclusiones y su análisis. No debe hacer afirmaciones sin sustento en los datos obtenidos y en las teorías, debiendo tener lenguaje preciso,

claro y exacto especialmente cuando se refiere a datos de naturaleza subjetiva, cuidando el resguardo del secreto profesional de acuerdo con las normas éticas y deontológicas.



El contenido debe tener:

- Una presentación clara (enumerarlos incluso) de los hechos o datos que son el sustento y fundamento del juicio;
- Si el dato ha sido obtenido por un método (técnica de medición), cuál es y de dónde se infiere;
- Explicitación de la categoría que van a ser leídos o interpretados esos datos o hechos;
- Observaciones, donde puede explicitarse lo que resultó insuficiente recomendable de continuar analizando.

2.3.4 Conclusiones

Es la parte final, conclusiva del Informe. El psicólogo va a especificar y dar énfasis a las evidencias encontradas en el análisis de los datos a partir de las referencias adoptadas, que sostengan el resultado al que el psicólogo llegó, sustentando así la finalidad que se propuso.

Para que la Conclusión de un Informe sea tal, debe entonces el juicio estar en consonancia directa con los hechos.

Las suposiciones o las hipótesis, no pueden formar parte de un informe psicológico.

2.3.4.1 Estructura de la Conclusión

Es la parte narrada de forma objetiva, directa, donde después de breves Consideraciones el psicólogo expone el resultado. Luego de esta narración, Conclusiva, el Informe queda cerrado, con la indicación de la fecha y la firma del psicólogo.